

SKANDIA OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
Informe Anual de la Contralora Normativa
Ejercicio 2025

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACCIONISTAS DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR
SKANDIA OPERADORA DE FONDOS S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

El presente informe anual ha sido elaborado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 Bis 1, 34 Bis 2 y 34 Bis 3 de la Ley de Fondos de Inversión (“LFI”), con la finalidad de mostrar el resultado de las funciones de vigilancia asignadas a la Contralora Normativa de Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (“Skandia”, la “Operadora” o la “Sociedad”), respecto al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Me permito señalar que las funciones de vigilancia realizadas fueron en apego a la LFI y a las Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Fondos de Inversión y a las personas que les Prestan Servicios (Circular Única de Fondos de Inversión o CUFI).

I. Cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.

Las medidas de control interno para asegurar que se cumpla con la normatividad externa e interna aplicable en los procesos de administración de fondos de inversión cumplen, ya que durante el ejercicio permitieron identificar posibles incidencias las cuales fueron escaladas para su revisión y cumplimiento.

Se llevó a cabo la revisión y actualización del Manual de Operación y Funcionamiento, Manual de Riesgos, Inversiones, Servicios de Inversión, así como políticas internas y diversos procesos.

Se inició la auditoría interna de la Administración Integral de Riesgos, los resultados se presentarán a más tardar en el mes de febrero a este consejo de administración, al director general de la sociedad y al comité de riesgos para remitirse a la Comisión en el mes de marzo.

Como parte del proceso de comunicación de la normatividad externa, se hizo del conocimiento a las diferentes unidades de negocio de Skandia, la fecha de ambiente de pruebas y liberación de instructivos derivados de la Modificación a la CUFI en materia contable, así como el proyecto de mejora regulatoria para modificar las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, el cual incorpora diversos temas relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza para los Fondos de Inversión, el proyecto de resolución modificatoria de la CUFI, el cual actualiza los capitales mínimos de los fondos de inversión y de algunos de sus prestadores de servicios, el acuerdo Acciones de Simplificación y Mejora Administrativa Trámites CNBV y el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Notificación, monitoreo y seguimiento a las áreas respecto a los oficios con relación al récord keeping, ejercicio de estrés 2025, el derecho de audiencia y formulación de alegatos derivado de la supervisión en materia de fondos de inversión realizada por la Comisión en 2023, así como las observaciones y recomendaciones derivadas de la visita de inspección ordinaria en materia de Servicios de Inversión.

Así como notificación, monitoreo y seguimiento a las áreas respecto al resto de oficios recibidos por parte de diferentes autoridades.

Como parte del aseguramiento se envió un recordatorio tres días antes del vencimiento así como el día del vencimiento, a fin de que la unidad de negocio responsable diera respuesta en tiempo y forma.

De igual modo, Contraloría Normativa, además de reportar los oficios recibidos, tocó base con las áreas por correo o en persona para establecer planes de acción para evitar incumplimientos.

Notificación, monitoreo y seguimiento a las áreas respecto a los reportes regulatorios y diversas obligaciones. Como parte del aseguramiento se envió un recordatorio tres días antes del vencimiento así como el día del vencimiento, a fin de que la unidad de negocio responsable lo realizara en tiempo y forma.

II. Verificar la adecuada observancia y el debido cumplimiento de lo establecido por los fondos de inversión en el prospecto de información al público inversionista.

Se vigiló la adecuada observancia del prospecto de información al público inversionista de los fondos de inversión y que la aplicación de sus políticas se lleve a cabo de manera general y sistemática, de modo que la administración de los fondos de inversión se realice profesionalmente y que no genere prácticas discriminatorias para ningún inversionista.

No se reportaron incumplimientos a la política de compra y venta de acciones de los fondos administrados y distribuidos.

Únicamente se realizaron cobros a los clientes por los conceptos establecidos en los prospectos de información.

Se informó a este consejo que se identificaron operaciones ejecutadas fuera del plazo establecido en los prospectos de inversión. Lo cual se ha hecho del conocimiento de las áreas responsables mismas que se encuentran trabajando en las acciones respectivas así como en la modificación del prospecto de información al público inversionista y así dar cabal cumplimiento al mismo.

III. Medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información.

Trimestralmente se informó a este consejo de administración el seguimiento a las Normas para Prevenir Conflictos y en el Código de Conducta. Los conflictos de interés identificados se atendieron y reportaron durante el periodo correspondiente.

IV. Con fecha 31 de marzo de 2025 se recibieron los informes del comisario y los dictámenes de los auditores externos, para su conocimiento y análisis, se revisaron y analizaron el dictamen y las notas a los estados financieros así como las incidencias reportadas por las cuales se establecieron planes de acción.

V. Se verificó la correcta integración de expedientes de las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en Skandia.

VI. Existencia de los Activos Objeto de Inversión en los que invierte el fondo de inversión, así como la aplicación de los recursos de los accionistas a los Activos Objeto de Inversión.

Diariamente el área de Middle Office realiza una conciliación de las posiciones de las carteras de los fondos de inversión contra la información en Indeval.

De igual forma el área de Middle Office realiza una conciliación diaria de la entrada y salida de recursos por la colocación de las acciones de los fondos.

Ambos reportes están a disposición de la Contraloría Normativa para su revisión y seguimiento.

- VII. Valuación de las acciones representativas del capital social de los fondos de inversión.
Diariamente Middle Office calcula en paralelo los precios de los fondos de inversión y se comparan con los determinados por la valuadora, el reporte está a disposición de la Contraloría Normativa para su revisión y seguimiento.
- VIII. Que cualquier ingreso o rendimiento sea reconocido en la contabilidad de los fondos.
Diariamente se realizan las provisiones correspondientes en la contabilidad para reconocer cualquier ingreso ya sea por corte de cupones, dividendos o rendimientos, entre otros, el reporte está a disposición de la Contraloría Normativa para su revisión y seguimiento.
- IX. Se verificó que los sistemas y la contabilidad de los fondos de inversión sean adecuados.
- X. Verificar que las acciones de los fondos de inversión distribuidas por Skandia correspondan al capital social autorizado de cada fondo de inversión.
Diariamente el área de Middle Office realiza una conciliación de las acciones compradas y vendidas de los fondos de inversión administrados y respecto a los distribuidos se concilia con los distribuidores antes de cerrar la contabilidad, los reportes están a disposición de la Contraloría Normativa para su revisión.
- XI. Vigilar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos de adhesión por parte de la sociedad a la que le proporciona sus servicios.
Se hace una revisión anual del cumplimiento a los contratos, durante el periodo no se encontraron incumplimientos que reportar.
- XII. Mensualmente se recibieron los reportes de riesgos sobre la exposición a los riesgos discrecionales, la incidencia e impacto en el caso de los riesgos no discrecionales incluyendo los análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios.
- XIII. Se revisó que el material publicitario cumpliera con lo establecido en la regulación, que la comunicación enviada a los clientes y que debía enviarse a CNBV se realizara por el STIV y se publicara en la página de la Operadora la información señalada en la CUFI tales como actualización de los Prospectos de información, así como del documento con información para inversión (DICI), la cartera de valores de los fondos de inversión, la actualización de este consejo de administración, entre otros.
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las Disposiciones de Servicios de Inversión
De los clientes que ingresaron durante 2025, se revisó una muestra significativa de expedientes y se verificó el debido cumplimiento a lo establecido en el Anexo 9 de las Disposiciones de Servicios de Inversión.

Manifiesto no tener conocimiento (i) sobre irregularidades que pudieran afectar el sano desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio 2024, (ii) de quejas o reclamaciones presentadas por los accionistas a las que presten sus servicios y/o prestadores de servicios de los fondos de inversión administrados, (iii) de información relevante o irregularidades en la administración u operación que afecten la liquidez, estabilidad o solvencia de la Operadora o de los Fondos de inversión administrados por Skandia.

Con base en lo anterior, en mi opinión, el presente informe refleja razonablemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Fondos.

Ciudad de México, a 22 de enero de 2026



Carla Cecilia Gutiérrez Peña
Contralora Normativa
Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión